

## **El Perú adopta por primera vez una Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizos**

---

### **Nota de Prensa 057 - 18**

El domingo 17 de junio se publicó el Decreto Supremo Nro. 019-2018-RE, mediante el cual se aprueba la “Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizos”. Se trata de la primera política pública, en 197 años de vida republicana, orientada a establecer las condiciones para el desarrollo sostenible de nuestras fronteras.

La formulación de esta Política estuvo liderada por la Cancillería, con la activa participación de las instituciones que conforman el Consejo Nacional de Desarrollo e Integración de Fronteras CONADIF y en coordinación con el CEPLAN.

La Política de Fronteras contiene un objetivo general, cuatro objetivos específicos y veintinueve lineamientos de política; elaborados bajo los enfoques de derechos humanos, inclusión social, género, intercultural, territorial, intersectorial, entre otros.

Asimismo, la mencionada Política presenta un diagnóstico completo de la realidad fronteriza, y tiene por objetivo general promover el desarrollo humano de su población, incorporándola a la dinámica del desarrollo nacional.

Entre sus objetivos específicos destaca: i) fomentar la ocupación segura y ordenada del territorio, así como el uso sostenible de los espacios fronterizos, ii) fortalecer las capacidades e inversión pública para satisfacer las necesidades básicas; iii) promover la integración competitiva con los países limítrofes; y, iv) asegurar el respeto de los derechos y libertades fundamentales.

Todos estos objetivos buscan acortar las brechas de bienes y servicios públicos e impulsar la presencia del Estado en las zonas de frontera a fin de favorecer su desarrollo integral.

**MRELima, 19 de junio de 2018**